

REGLAMENTO

100 MILLAS SIERRAS DEL BANDOLERO

2019



www.clubtriton.org



Índice

1. Organización y Descripción de la Prueba	3
2. Recorrido	3
3. Material Obligatorio	4
5. Reembolso	7
6. Categorías y Premios	8
7. Dorsal Bandolero	8
9. Control Antidopaje	9
10. Penalizaciones y Jurado de la Prueba	10
11. Reclamaciones	11
12. Abandono y Evacuación	11
13. Seguridad y Asistencia Médica	12
14. Bolsa de los Corredores	12
15. Certificado Médico	13
16. Objetos Perdidos	14
17. Derechos de Imagen	14
18. Protección de Datos	14
19. Modificación del Reglamento	14
20. Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes	15
21. Comportamiento Deportivo y de Eco-Responsabilidad	15
22. Anexo para Equipos	16
Artículo 1-E. Reglamento	16
Artículo 2-E. Componentes	16
Artículo 3-E. Indumentaria	16
Artículo 4-E. Controles y Dorsales	16
Artículo 5-E. Retirada de parte del Equipo	16
23. Información	17





1. Organización y Descripción de la Prueba

El Club de Senderismo Tritón, con CIF: V-11843512, organiza la VIII edición 100 Millas Sierras del Bandolero (a partir de ahora CMSB), que se celebrará durante los días 1, 2 y 3 de marzo de 2019, en las provincias andaluzas de Cádiz y Málaga. Con un recorrido de 160,000 kilómetros y otro de 81,000 kilómetros, que discurren por las localidades de Prado del Rey, El Bosque, Benamahoma, Villaluenga del Rosario, Montejaque, Ronda, Benaoján, Jimera de Líbar, Cortes de la Frontera y Grazalema, a través de senderos y pistas, con salida en la localidad de Prado del Rey, a las 18:00 horas del día 1 de marzo de 2019, desde la Plaza del Ayuntamiento, y llegada al mismo lugar de salida, para la prueba de 160 kilómetros y con salida en la localidad de Prado del Rey, a las 11:00 horas el día 2 de marzo de 2019, desde la Plaza del Ayuntamiento, y llegada al mismo lugar de salida, para la prueba de 81 kilómetros.

Aquellos corredores que concluyan la VIII CMSB 2019, obtendrán diploma y recuerdo finisher.

2. Recorrido

El itinerario recorre varios términos municipales de las provincias de Cádiz y Málaga, con salida y llegada en la localidad de Prado del Rey, por diferentes caminos, pistas y senderos, atravesando a su paso las poblaciones de El Bosque, Benamahoma, Villaluenga del Rosario, Montejaque, Ronda, Benaoján, Jimera de Líbar, Cortes de la Frontera y Grazalema.

Por otra parte, al discurrir parte del trazado de la prueba por el Parque Natural Sierra de Grazalema, se prestará mucha atención a la conservación de la Flora y la Fauna, y se regirán por las Medidas de Protección de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio y de la Biodiversidad, con la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, como consta en la Autorización emitida por parte del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Grazalema. Las personas que incumplan o causarán daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos.

El recorrido estará balizado por la organización con cinta plástica roja, azul o blanca, banderas, reflectantes y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos, siendo responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de peatones o lugares habilitados para la ocasión y debidamente señalizados.

Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por todos los controles de paso establecidos por la Organización de la CMSB 2019.





La Organización NO SE RESPONSABILIZA DE INDICACIONES DE PERSONAS EXTERNAS A LA MISMA y podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido o incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen o por otras causas de fuerza mayor, siempre velando por la seguridad del corredor. En este caso los derechos de inscripción no serán devueltos.

Modificación del recorrido y/o suspensión de la carrera. En el caso de malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos. En este caso no se devolvería el importe de la inscripción.

Suspensión por Alerta Naranja. Si desde el Gobierno de España, mediante cualquiera de sus medios de comunicación, se emitiera la orden de Alerta Naranja en la Zona de Celebración de la prueba, esta quedara suspendida.

3. Material Obligatorio

Dado el carácter de semi-autosuficiencia de la prueba, cada corredor deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesario para poder completar la distancia que separa un avituallamiento de otro. Se recomienda un mínimo por corredor de 800 k/cal en alimentos y 1 litros de agua en el momento de la salida.

Estará totalmente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba fuera de los puntos dispuestos por la Organización. Estos coincidirán con los avituallamientos oficiales de la prueba.

Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la Organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada para tal efecto, será descalificado.

Material técnico obligatorio.

Todos los participantes están obligados a llevar el siguiente material, el cual será verificado en la salida y podrá ser verificado de nuevo en cualquier otro punto de la carrera.

Material obligatorio:

1. **Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga.**
2. **Manta térmica o de supervivencia de tamaño mínimo 1,20 x 1,20 m.**
3. **Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).**
4. **Frontal o linterna con pilas de repuesto.**
5. **Gorra, Visera o Badana.**
6. **Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.**
7. **Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la Organización.**
8. **Silbato.**
9. **Luz roja de posición trasera.**





El material obligatorio será requerido por los Árbitros de la FAM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

La Organización podrá añadir algún tipo de material obligatorio no incluido en este apartado. En tal caso, dicho material será notificado vía web y vía email, con la suficiente antelación a los participantes.

Por otra parte, la organización aconseja llevar, además, el siguiente material:

Bastones.

Sales minerales.

Alimentos energéticos.

Gafas de sol.

Crema solar.

Crema anti rozaduras.

GPS con el track de la prueba.

Mapa de la zona.

Camiseta manga larga o manguitos.

Navaja.

Guantes.

La Organización recomienda una buena planificación del material de la carrera, en función de las capacidades del corredor, la previsión meteorológica, la estimación del tiempo en carrera y otras variables que puedan condicionar la seguridad del corredor.

Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrollara en parte de noche, bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento. Por tanto, debe prever que su indumentaria, calzado, así como las condiciones físicas necesarias, sean las más apropiadas para realizar la prueba.

En horario nocturno y a partir de las 19:00 horas, será obligatorio llevar encendida la luz del frontal delantera y la luz roja trasera.

Se efectuarán varios controles aleatorios de material a lo largo del recorrido. La falta de alguno de los materiales obligatorios será sancionada a criterio del árbitro designado para la prueba por la FAM.





4. Inscripción y Requisitos de los Participantes

Para participar en la prueba, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener más de 21 años cumplidos en el año de referencia de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en nuestra web.

Los participantes inscritos en esta prueba, participan de forma voluntaria, bajo su responsabilidad y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en una prueba de estas características.

El número máximo de participantes será de 500 plazas para la prueba de 160 kilómetros (50 plazas para la modalidad equipos) y 400 plazas en la prueba de 81 kilómetros, por riguroso orden de inscripción.

La Organización se reserva el DERECHO DE ADMISIÓN, así como la de ampliar o reducir el número de plazas, por motivos de seguridad u otros motivos que puedan afectar el buen desarrollo de la carrera. En cualquier caso, dicha modificación será anunciada con suficiente antelación en nuestra web.

El importe de la inscripción será:

MODALIDAD	FEDERADOS	ÁMBITO	COMUNIDAD	PRECIO
Larga/Equipos	No			100€
Larga/Equipos	Sí	Nacional		90€
Larga/Equipos	Sí	Autonómico	Andalucía o Ceuta	90€
Larga/Equipos	Sí	Autonómico	Ni Andalucía ni Ceuta	100€
Corta	No			75€
Corta	Sí	Nacional		65€
Corta	Sí	Autonómico	Andalucía o Ceuta	65€
Corta	Sí	Autonómico	Ni Andalucía ni Ceuta	75€

La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil para todos los participantes y contratará seguros para aquellos participantes que no estén federados o que su tarjeta federativa no cubra esta prueba.

Se les aconseja a los participantes mirar cobertura de sus tarjetas federativas.

Formas de pago de la inscripción será mediante pago por tarjeta preferentemente en la cuenta facilitada al realizar la inscripción (solo en casos excepcionales se admitirán por transferencias y en ningún caso por ingreso en ventanilla).

El precio de la inscripción incluye:

- Tener acceso a todos los avituallamientos establecidos por la Organización.
- Asistencia Sanitaria durante el transcurso de la prueba y a la llegada a meta.
- Duchas.





- Bolsa del corredor.
- Poder optar a los trofeos y a los premios ofrecidos por la Organización.
- Seguro de accidentes contratado por la Organización.
- Diploma acreditativo de la prueba.
- Recuerdo Finisher a todos aquellos participantes que logren finalizar la prueba en el tiempo establecido por la Organización.

Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar el DNI, Pasaporte o documento equivalente para extranjeros. Siendo válido también, cualquier documento de identidad con fotografía.

Cambio y cesión de dorsales. NO SE PODRAN REALIZAR NI CAMBIOS NI CESIONES DE DORSAL.

5. Reembolso

Toda petición de reembolso de la cuota de inscripción se deberá realizar por escrito al correo electrónico cmsb@clubtriton.org indicando los datos personales, e indicando la numeración de una cuenta bancaria donde la Organización abonará el importe de la inscripción que corresponda según lo establecido en el Artículo 5 de este Reglamento. No se aceptarán peticiones de anulaciones por vía telefónica o mediante fax.

En los reembolsos mediante transferencia se le descontará los gastos bancarios establecidos por la entidad.

Una vez realizada y abonada la inscripción cualquier corredor podrá solicitar el reembolso de la misma en caso de que decida no participar. Para ello se establecen los siguientes plazos:

1º – Desde la fecha de inscripción hasta el 31 de diciembre de 2018: 80% del importe de la inscripción.

2º – Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019: 40% del importe de la inscripción.

3º – A partir del 1 de febrero de 2019, no se devolverá ninguna cantidad del importe de la inscripción.





6. Categorías y Premios

En el presente reglamento se establecen las siguientes categorías:

CATEGORIAS:

- **Categoría Absoluta:** a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
 - **Subcategorías:**
 - **Promesa:** 21,22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
 - **Sénior:** de 24 a 39 cumplidos el año de la competición.
 - **Veteranos:** de 40 a 50 cumplidos el año de la competición.
 - **Master:** de 51 en adelante cumplidos el año de la competición.
 - **Equipos:** Equipos.
 - **Local:** Absoluta.

PREMIOS:

Se otorgarán trofeos para los 3 primeros clasificados de cada Categoría. Los trofeos no serán acumulables.

La no presencia en el acto de la entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores para la recogida de trofeos deberá ser conocida por la Organización con antelación a la entrega de los mismos.

7. Dorsal Bandolero

La Organización hará entrega a cada participante en la Bolsa del Corredor del Dorsal Bandolero que deberá llevar consigo durante el transcurso de la prueba. Dicho dorsal es el que da acceso a los avituallamientos, vehículos de transporte y servicios meta. Éste dorsal servirá de control en pasos intermedios que serán establecidos por la organización para control de los participantes.

La pérdida de dicho dorsal, deberá ser comunicada a la organización la cual tomará las medidas que considere más oportunas.

8. Controles y Avituallamientos

Se establecen controles con tiempos máximos de paso estipulados para todos los participantes. Aquellos corredores que sobrepasen estos tiempos marcados por la Organización, deberán entregar su dorsal en el control, retirarse de la prueba y seguir las instrucciones de los responsables del control y avituallamientos.





Los horarios de corte serán comunicados a los participantes inscritos a través de email y en nuestra web www.clubtriton.org/uttb.

La Organización establecerá cuantos controles de paso sorpresa estime oportuno a lo largo del recorrido. Todo aquel corredor que no efectuó el paso por los mismos será descalificado.

Como apoyo, la organización dispondrá los siguientes avituallamientos:

- **KM 11,600. El Bosque.**
- **KM 22,600. Llanos de Campo.**
- **KM 28,700. Puerto del Boyar.**
- **KM 41,000. Villaluenga del Rosario.**
- **KM 50,700. Refugio Llanos de Líbar.**
- **KM 60,500. Montejaque.**
- **KM 69,300. Ronda.**
- **KM 82,400. Benaoján.**
- **KM 93,300. Jimera de Líbar.**
- **KM 107,000. Cortes de la Frontera.**
- **KM 120,000. Villaluenga del Rosario.**
- **KM 133,000. Grazalema.**
- **KM 144,000. Benamahoma.**
- **KM 148,800. El Bosque.**
- **KM 160,000. Prado del Rey. (Meta).**

Se podrá recibir avituallamiento externo, solo en estos puntos indicados arriba, que son los avituallamientos oficiales. Se entiende por ayuda externa el avituallamiento y los cambios de ropa o mochila por personal que no pertenece a la Organización de la prueba. La ayuda externa que se reciba en los avituallamientos, se hará de manera que no entorpezca la labor del personal de dichos avituallamientos, no pudiendo entrar en las zonas delimitadas.

9. Control Antidopaje

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FEDME sigue lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, y el resto de la normativa vigente que la desarrolle. Dicho Comité sigue las directrices del Consejo Superior de Deportes, la Agencia Estatal Antidopaje, la Federación Internacional correspondiente, la Agencia Mundial Antidopaje y el Comité Olímpico Internacional.





Si el resultado de una muestra fuera adverso, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FAM y FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

Todo corredor puede ser sometido a un control antidoping, antes, durante y a la llegada de la prueba. En caso de negarse a la realización de la prueba, el deportista será sancionado de la misma manera que si hubiese dado positivo.

Dichos controles antidopaje solo podrán realizarlo personal cualificado y siempre siguiendo las indicaciones de los Jueces de la FEDME o FAM, que tendrán la última palabra.

10. Penalizaciones y Jurado de la Prueba

El jurado de competición estará compuesto por:

- Director de la carrera.
- El Delegado FAM.
- Un Representante de los deportistas.
- Árbitros de la Carrera.
- Un Representante del club organizador.

El jurado de competición, es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación y a petición de la persona interesada.

TIPO DE FALTA	PENALIZACIÓN
Atajar o recortar el recorrido	Descalificación
Saltarse algún control de paso	Descalificación
Utilizar algún medio mecánico	Descalificación
Arrojar desperdicios, plásticos o envoltorios	Descalificación
Falta de material obligatorio	30 minutos por unidad
Falta de más de tres materiales obligatorios	Descalificación
No pasar control del material obligatorio	Descalificación
Cambio de dorsal	Descalificación
Perdida del dorsal	Descalificación
Llevar el dorsal no controlable	30 minutos
No prestar auxilio a otros corredores	Descalificación
No utilizar la luces obligatorias	Descalificación
Increpar, insultar o descalificar a los miembros y voluntarios de la organización	Descalificación





11. Reclamaciones

Las reclamaciones se harán por escrito debiendo de cumplir un tipo de formato mínimo, donde constara lo siguiente:

- **Nombre de la persona que la realiza.**
- **Numero de D.N.I.**
- **Club o Federación Autonómica que representa.**
- **Nombre del/los deportistas que representan.**
- **Numero de Dorsal.**
- **Hechos que se alegan.**

Se depositarán 60 euros por reclamación que se devolverán si esta prospera. Existirán en línea de meta a disposición de todos los participantes y representantes, modelos oficiales de reclamación.

Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quien extenderá una copia al reclamante.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

Reclamaciones posteriores a la Competición. Las reclamaciones contra el Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Carreras por Montaña de la FAM en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Área de Carreras por Montaña de la FAM resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que, si el último día de plazo es un día festivo, quedara el plazo ampliado al día siguiente hábil.

Los recursos contra los fallos del Área de Carreras por Montaña de la FAM se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FAM en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

12. Abandono y Evacuación

No estará permitido abandonar la carrera fuera de un control o avituallamiento, a excepción de que el corredor se encuentre herido. Una vez en el control, y en caso de ser ese su deseo, el corredor deberá advertir al responsable de control o avituallamiento su deseo de abandonar la prueba y éste le anulará el dorsal.

La evacuación será decidida con el responsable de control o avituallamiento del puesto con arreglo a las reglas generales siguientes:

- 1º – **En todos los controles de paso y avituallamientos, indicados en el rutómetro, existen medios de transporte para evacuar a los corredores que abandonen la prueba.**





2º – Los corredores que, no estando heridos, abandonen en un avituallamiento o control donde no estén en ese momento los medios de evacuación disponibles, deberán esperar a que la organización le proporcione dicho medio cuando las circunstancias de carrera lo hagan posible, o bien alcanzar ellos por sus propios medios.

3º – En el caso de condiciones meteorológicas desfavorables que obliguen a la parada total o parcial de la carrera, la Organización garantiza la evacuación en el menor tiempo posible.

4º – El abandono del participante por medios propios y fuera de estos puntos de control, exime a la organización de cualquier tipo de responsabilidad sobre ellos.

13. Seguridad y Asistencia Médica

Habrán varios equipos médicos itinerantes distribuidos en distintos puntos de la carrera en función de las prioridades médicas del momento. Estos equipos estarán conectados por radio con la dirección de la carrera y tendrán capacidad de asistencia a cualquier punto.

Dicho hecho no exime a los corredores de la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite.

Todos los corredores se someterán al juicio del médico, siendo su valoración la que prevalecerá ante cualquier otra, por lo que los socorristas y médicos oficiales podrán:

- Eliminar de la carrera anulando su dorsal, a todo corredor no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor que consideren necesaria.

14. Bolsa de los Corredores

Los corredores podrán entregar a la Organización dos bolsas debidamente cerradas y claramente identificadas con unas identificaciones proporcionadas por ésta.

- Una de las bolsas será transportada a Ronda (kilómetro 69,300), en la que el corredor podrá poner el material que considera oportuno o que pueda necesitar en este punto de la carrera.
- La otra bolsa será transportada a Villaluenga del Rosario, a la vuelta (kilómetro 120,000), en la que el corredor podrá poner el material que considere oportuno o que pueda necesitar en este punto de la carrera.





Dichas bolsas, debidamente cerradas e identificadas, se entregarán al personal de la Organización el día de la prueba momentos antes de dar la salida.

La Organización no garantiza que para cuando llegue el corredor a la línea de meta estén sus bolsas de vuelta. El plazo de dicho traslado dependerá de factores logísticos, difíciles de prever, por lo que la ésta no garantiza el traslado de todas las bolsas antes del final de la prueba.

La Organización no aceptará reclamaciones por extravío o rotura del contenido de las bolsas, ya que, no siendo comprobadas por ésta a la entrega de las mismas, no hay confirmación de dicho contenido.

Las bolsas que no hayan sido retiradas por sus propietarios quedarán consignadas por el Organizador durante 10 días, que podrán ser reclamadas por sus propietarios, corriendo ellos con los gastos de envío hasta su domicilio. Pasado este tiempo, las bolsas no retiradas, serán entregadas a Asociaciones Benéficas de recogida de ropa.

15. Certificado Médico

Será condición indispensable para poder participar, la presentación de un **CERTIFICADO MÉDICO, debidamente firmado y con número de colegiado**, donde se indique que el corredor es apto para la práctica deportiva de alto nivel, dicho certificado no podrá tener una fecha superior a seis meses.

La organización no se hace responsable de la custodia del certificado médico una vez finalizada la prueba, por lo que se recomienda que la persona interesada lo retire una vez concluida la misma. **ESTOS CERTIFICADOS SERÁN DESTRUIDOS TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA PRUEBA.**

La inscripción a la prueba implica la aceptación de las normas y la adecuada preparación del participante para la carrera, siendo consciente de la dureza de las condiciones geográficas y meteorológicas que se puede encontrar en el entorno donde se disputa la prueba. En este sentido, el participante exime a la organización de los posibles problemas de salud derivados de su participación en la carrera.

Los corredores inscritos en la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil contra las citadas partes.





16. Objetos Perdidos

Una vez finalizada la carrera, y durante un periodo posterior de 10 días, la Organización guardará los objetos olvidados y perdidos durante la carrera. Al finalizar dicho plazo, ésta ya no responderá a las peticiones de sus propietarios.

17. Derechos de Imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar con el consentimiento de la Organización.

18. Protección de Datos

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de los organizadores de la prueba Club de Senderismo Tritón, con fines exclusivos de gestión de la prueba, y de los eventos organizados por este club. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico a cmsb@clubtriton.org

19. Modificación del Reglamento

En el caso de que la Organización se vea obligada, podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al Reglamento de Competiciones FAM (Federación Andaluza de Montañismo), o en su defecto al Reglamento Carreras FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada).





20. Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes

La Organización posee un seguro de Responsabilidad Civil, que tendrá efecto durante la duración de la prueba. Este seguro cubre el riesgo de dicha Organización, los contratados por ella y a los participantes.

La Organización contrata un seguro Individual de Accidentes, para aquellos participantes que no estén federados o cuya tarjeta federativa no tenga cobertura dentro del territorio andaluz, este seguro tiene validez hasta la finalización de la prueba.

21. Comportamiento Deportivo y de Eco-Responsabilidad

La CMSB, 100 Millas Sierras del Bandolero, responde a una filosofía con cada vez más adeptos, que combina el deporte al aire libre con el respeto a la naturaleza.

Por esta razón, invitamos a todos los corredores/as a compartir nuestra filosofía y a contribuir, con su comportamiento eco-responsable, al mantenimiento del equilibrio del entorno natural de los lugares donde se celebra la prueba.

Una parte del recorrido transcurre por pistas y senderos del Parque Natural Sierra de Grazalema. Los participantes en estas pruebas saben muy bien que la montaña es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde la organización se pretende que esta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con la montaña. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional.

Por este motivo la organización, además de cumplir rigurosamente las normas del Parque Natural Sierra de Grazalema, propone:

- Luchar contra la erosión del suelo. Queda prohibido el uso de atajos fuera de los caminos y senderos marcados. Especialmente en aquellos más expuestos al abarrancamiento con la lluvia, con especial atención a los tramos del recorrido que van desde El Puerto del Boyar a Villaluenga del Rosario, y desde Benaoján a Jimera de Líbar.
- Limitación de residuos. La organización fomentará que los corredores tengan su propio vaso individual para poder servirse bebidas en los avituallamientos.
- Todos los residuos durante la carrera deberán depositarse en las papeleras previstas en los puntos de avituallamiento.
- No dejar a nuestro paso pañuelos de papel, ni papel higiénico.
- Utilizar pilas recargables, y si no fuera posible, la organización velará por que los participantes no dejen abandonadas las pilas gastadas durante el recorrido. Además, habrá contenedores especiales para pilas en la meta.





22. Anexo para Equipos

Artículo 1-E. Reglamento

Todos los equipos participantes en la VIII CMSB 2019, deberán cumplir el Reglamento establecido por la Organización, además del Anexo específico para la Categoría por Equipos.

Artículo 2-E. Componentes

Los equipos estarán formados por 4 componentes, pudiendo ser mixtos.

Artículo 3-E. Indumentaria

Con el fin de poder distinguir a los miembros de los diferentes equipos, estos deberán llevar al menos, la camiseta igual para todos sus componentes.

Artículo 4-E. Controles y Dorsales

Todos los componentes de un mismo equipo, deberán pasar juntos todos los controles y entrar en la línea de meta juntos. Se les entregará un dorsal individual, por si parte del equipo se retira, el resto de los miembros, poder seguir la prueba como individual.

Artículo 5-E. Retirada de parte del Equipo

Si durante el transcurso de la prueba, algún miembro del equipo decide retirarse, los demás miembros, podrán continuar su participación como individual, entrando a formar parte de la clasificación general.





23. Información

El VIII CMSB 2019, tendrá un recorrido de unos 160 kilómetros y 13.000 metros de desnivel acumulado, siendo 6.500 metros de desnivel positivo y 6,500 metros de desnivel negativo. El tiempo máximo para finalizar la prueba será de 42 horas, y estará limitada a 500 participantes, siendo 50 plazas para la modalidad de equipos.

Y el CMSBC 2019, tendrá un recorrido de unos 81 kilómetros y 7600 metros de desnivel acumulado, siendo 3800 metros de desnivel positivo y 3800 metros de desnivel negativo. El tiempo máximo para finalizar la prueba será de 25 horas, y estará limitada a 400 participantes.

Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

El corredor/corredora que se inscriba en la CMSB 2019 en cualquiera de sus dos modalidades, deberá utilizar calzado adecuado a las características del terreno, por lo que, se prohíbe el uso de chanclas en la prueba siendo automáticamente descalificado en el momento que sea detectado por la organización.



www.clubtriton.org

